

DOCUMENTO DE TRABAJO

---

**Implementación de los Servicios  
Farmacéuticos: Liderazgo, Desafíos y  
Oportunidades de la Farmacia  
Argentina**

---

Diciembre  
2024

## Autoridades de FEFARA

PRESIDENTE: Farm. Damián Sudano

VICEPRESIDENTE 1º: Farm. Miguel Ángel Osio

VICEPRESIDENTE 2º: Farm. Natalia Rodríguez

SECRETARIO: Farm. Fabián García

TESORERO: Farm. Hugo Navarro,

PRIMER VOCAL: Farm. José Luis Rodríguez,

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

TITULARES:

Farm. Viviana Quesada

Farm. David Campos

Farm. Fabricio Viveros

SUPLENTE:

Farm. Juan José Gallucci

## Autores

### Coordinación

Farm. Natalia Rodríguez

Mgter. Farm. Fabián García

Esp. Farm. Jorgelina Pacciaroni

Dr. Farm. Federico Giraudo

### Equipo de trabajo

Mgter. Esp. Farm. Claudio Bonel

Farm. Alicia Caraballo

Farm. Marta Clavé

Farm. German Furch

Farm. Ana María González

Farm. Florencia Grabovski

Esp. Farm. Amira Isabel Kermes Tauil

Esp. Farm. Yanel Martin

Farm. Lara Rucci

Esp. Farm. Viviana Quesada

Farm. Lorena Pereyra

Farm. Maria Rosa Pagani

Farm. Manuel Solari

Dra. Farm. Maria Luz Traverso

# Prólogo

En un mundo donde la atención sanitaria se enfrenta a desafíos cada vez más complejos, el rol protagónico del farmacéutico se ha transformado de manera significativa. La evolución de la práctica farmacéutica hacia un enfoque centrado en el paciente ha permitido que los farmacéuticos se conviertan en actores clave en el sistema de salud, contribuyendo no solo a la dispensación de medicamentos, sino también a la promoción de la salud y el bienestar de la comunidad.

El presente documento elaborado por la Federación Farmacéutica (FEFARA) anuncia el comienzo de un camino a transitar, y se enmarca en este nuevo paradigma de atención, proponiendo un modelo de Servicios Farmacéuticos en Atención Primaria de la Salud que busca garantizar una atención integral, continua y de calidad. Este enfoque no sólo responde a las necesidades individuales de los pacientes, sino también, se alinea con los objetivos de salud pública, promoviendo la equidad y la accesibilidad a los servicios de salud.

Para FEFARA es importante establecer una definición y clasificación propia de los SFAPS por diversas razones. Contar con estos recursos facilita un entendimiento común entre los profesionales farmacéuticos, lo que fomenta la coherencia en la práctica y asegura que todos trabajen hacia objetivos compartidos. Además, cada país presenta características únicas en su sistema de salud, las necesidades de su población y su marco normativo; al crear una definición y clasificación que se ajusten a la realidad argentina, FEFARA puede garantizar que los SFAPS sean pertinentes y eficaces en el contexto local. Asimismo, al definir y clasificar los SFAPS, se destaca la relevancia del farmacéutico en el sistema de salud, promoviendo su integración en equipos de atención primaria y reconociendo su contribución a la mejora de la salud pública. Una clasificación bien estructurada también sirve como fundamento para el desarrollo de programas de capacitación y formación continua, asegurando que los farmacéuticos adquieran las competencias necesarias para implementar los SFAPS de manera efectiva. Establecer criterios claros permite, además, evaluar los servicios farmacéuticos, facilitando la identificación de áreas de mejora y el desarrollo de estrategias para optimizar la implementación. Por otro lado, una definición y clasificación robustas pueden servir como base para abogar por políticas públicas que reconozcan y respalden el papel de los farmacéuticos en la atención primaria, contribuyendo a la sostenibilidad y expansión de estos servicios.

El objetivo de este documento es no sólo establecer un marco conceptual claro, sino también, constituirse en el prefacio de una Guía para la aplicación de los SFAPS en la República Argentina, la cual proporcione herramientas prácticas para la operativización de estos servicios en el ámbito comunitario. La voluntad y el compromiso de los farmacéuticos son esenciales para llevar a cabo esta transformación, y es nuestra responsabilidad colectiva propiciar los medios para la mejora continua de la salud pública y la calidad de vida de los pacientes.

Farm. Damian Sudano

Presidente FEFARA

## Propósito del Documento

El medicamento es el recurso sanitario más empleado en el mundo para tratar problemas de salud, y el farmacéutico el único profesional experto en todos los aspectos relacionados con él.

Desde hace casi medio siglo la práctica farmacéutica en el mundo ha sufrido un redireccionamiento de vital importancia con el objetivo de incrementar de manera sostenida la calidad de vida del paciente y al mismo tiempo, contribuir en mejorar los indicadores relacionados a la salud pública de acuerdo a los objetivos propuestos por los sistemas de salud de los diferentes países.

Este nuevo enfoque propicia de manera sostenida e integrada concentrar la atención y recursos en el paciente, su entorno y la comunidad, demandando resultados beneficiosos más allá de las funciones clásicas orientadas al medicamento.

La formación académica y la experiencia profesional en diversos contextos, posiciona al profesional farmacéutico en un lugar único para ser protagonista de este cambio cuyos resultados positivos se han evidenciado en numerosos países.

Desde diciembre de 2021 el Ministerio de Salud de la Nación estableció el Plan de Desarrollo de los Servicios Farmacéuticos en Atención Primaria de la Salud a través de la Res 2949/21 (RESOL-2021-2949-APN-MS), el cual ubicó a nuestro país como el tercero en el continente americano en contar con el posicionamiento formal de los SFAPS en el sistema de salud.

Los objetivos fundamentales de esta Resolución sostienen la nueva dirección para el ejercicio de la profesión farmacéutica que ha sido señalado:

- Promover que los Servicios Farmacéuticos en Atención Primaria de la Salud desarrollen acciones que tiendan al mejor logro de los objetivos del cuidado de la salud, tanto individual como colectiva, concordantemente con políticas públicas en materia de promoción de la salud; especialmente en todo lo relacionado con los sistemas de suministro, la dispensa, el seguimiento farmacoterapéutico, el uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias, la seguridad del paciente, la notificación de eventos adversos, la vacunación a la población y la optimización del uso de antimicrobianos.

- Propiciar la incorporación y participación de las y los farmacéuticos en el equipo de Atención Primaria de la Salud, en vistas de procurar una mejor atención sanitaria y la salud de la población.
- Convocar a una mesa de trabajo a instituciones profesionales y académicas farmacéuticas a fin de desarrollar una agenda que establezca lineamientos para la reformulación del rol de los servicios farmacéuticos en el contexto de los servicios de salud, con enfoque de Atención Primaria de la Salud, y de Redes Integradas de Servicios de Salud, en el marco del documento de posición de OPS sobre SF de 2013 y la carta de Brasilia de 2019.
- Promover en conjunto con las asociaciones profesionales y académicas la capacitación para la incorporación de las competencias profesionales necesarias.
- Impulsar estrategias orientadas a fortalecer, jerarquizar y promover todas aquellas acciones que incluyan servicios farmacéuticos en Atención Primaria de la Salud para avanzar hacia la prestación de servicios de salud mas equitativos, integrales y de mayor calidad para todos los habitantes.

El logro y solidez en el tiempo de tan alto fin implica comprender adicionalmente la necesidad de sostenimiento del servicio y de los centros de atención primaria que constituyen las farmacias comunitarias a lo largo del país. No sólo se hace referencia a las competencias profesionales involucradas, sino a la viabilidad económico-financiera del sistema para su universalidad, continuidad y comunicación dentro y fuera del sistema de salud, posicionando los SFAPS como una necesidad social insustituible e impostergable.

A estos fines, los propósitos principales de esta iniciativa impulsada por FEFARA contemplan:

- Establecer el marco conceptual de los Servicios Farmacéuticos en Atención Primaria de la Salud (SFAPS) para ser aplicados en los ámbitos de ejercicio profesional en la República Argentina.
- Desarrollar una propuesta metodológica para la implementación gradual de los SFAPS, contemplando los valores del federalismo en la aplicación de la Resolución MSDN 2949/21.
- Diseñar un plan de comunicación federal para la aplicación de los SFAPS, con alcance a las partes interesadas, tales como órganos de aplicación, equipo de salud, profesionales farmacéuticos y a nivel comunitario/social.

- Desarrollar instancias de capacitación dirigida a farmacéuticos y personal dependiente a su cargo, a los fines de desarrollar competencias adecuadas en la aplicación de los servicios.
- Mensurar el impacto de los servicios ofrecidos con el fin de alcanzar niveles crecientes de aplicación, involucramiento de otros actores y el sostenimiento económico y científico de la propuesta.

Para la elaboración de la GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS FARMACÉUTICOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD EN FARMACIAS COMUNITARIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA se propone una construcción dinámica en el tiempo y su implementación de manera accesible en el ejercicio cotidiano de la profesión a nivel comunitario.

Pero más allá de la propuesta en cuanto a los aspectos técnico-disciplinares y de operativización práctica, toma vital relevancia la determinación y voluntad por parte de los colegas farmacéuticos para orientar sus esfuerzos a los servicios dirigidos al paciente, familia y comunidad. Este aspecto demanda ser comprendido y finalmente llevado a la práctica de manera integral, integrada y continua.

En este sentido, vale transcribir un párrafo de la tan citada publicación de la Pharmaceutical care (2004):

“Los farmacéuticos deben salir de detrás de la caja registradora y empezar a servir al público, proporcionándoles cuidados en vez de, solamente, fármacos. No hay futuro en el mero acto de la dispensación. Esa actividad puede hacerse, y se hará, por internet, por máquinas expendedoras y/o por técnicos entrenados para ello. El hecho de que los farmacéuticos tengan una formación académica y actúen como profesionales de la salud les ofrece la oportunidad para servir mejor a la sociedad, de lo que lo hacen hoy en día”<sup>1</sup>

Desde FEFARA se sostiene con convicción que éste es el futuro de la profesión farmacéutica en la República Argentina.

---

<sup>1</sup> van Mil JW, Schulz M, Tromp TF. Pharmaceutical care, European developments in concepts, implementation, teaching, and research: a review. Pharm World Sci. 2004 Dec; 26(6): 303–11

# Marco conceptual de los Servicios Farmacéuticos en Atención Primaria de la Salud

Tras la revisión de la literatura y fuentes de referencia a nivel mundial, se advierten cuantiosas revisiones, escritos y publicaciones en torno al concepto de los Servicios Farmacéuticos en Atención Primaria de la Salud (SFAPS) o su última denominación en muchos países, Servicios Farmacéuticos Asistenciales, desde una visión más amplia e inclusiva de las actividades e intervenciones de los profesionales farmacéuticos.

En la República Argentina se encuentra vigente la Res MSN 2949/21 a través de la cual se adopta la primera denominación desde el sistema de salud nacional. Por lo tanto, en la presente Guía se hará referencia a SFAPS.

Al respecto se adopta la siguiente definición desde una visión amplia del concepto:

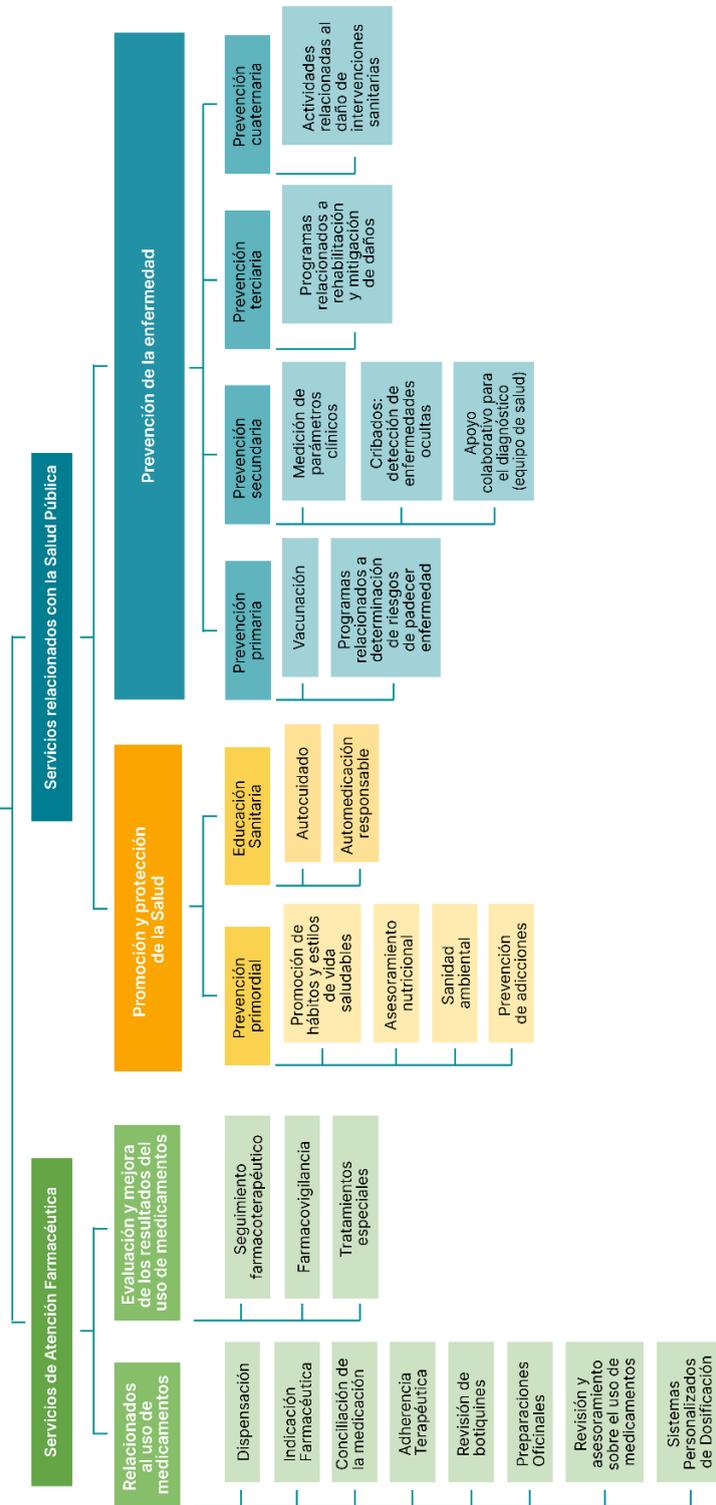
## Servicios Farmacéuticos en APS

Conjunto de actividades sanitarias que buscan garantizar la atención integral, integrada y continua a las necesidades y problemas de la salud de la población tanto individual como colectiva, desarrolladas por un/a farmacéutico/a en el marco de la APS renovada, que tienen entidad propia -con definición, objetivos, procedimientos y sistemas de documentación- y permiten su evaluación y remuneración, garantizando así su universalidad, continuidad y sostenibilidad, teniendo como objetivo final la obtención de resultados concretos en salud.

Se trata de actividades en y desde el sistema de salud, desarrolladas por un/a farmacéutico/a o bajo su supervisión y responsabilidad directa, como parte de un equipo de salud conformado para atender a una comunidad y con participación comunitaria en la toma de decisiones.

Desde un enfoque nacional y bajo la consideración del marco normativo y legal de la República Argentina, se propone la siguiente clasificación de los SFAPS (considerar adicionalmente los diferentes marcos jurisdiccionales para la aplicación federal de la propuesta)

# SERVICIOS FARMACÉUTICOS BASADOS EN APS EN LA FARMACIA COMUNITARIA



\*Elaboración propia. Adaptado del Foro de Atención Farmacéutica-Farmacia Comunitaria (Foro AF-FC). Guía práctica para los Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales en la Farmacia Comunitaria. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

La clasificación adoptada servirá de insumo y punto de partida para la elaboración de la GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS FARMACÉUTICOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD EN FARMACIAS COMUNITARIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a través del desarrollo de protocolos para la operativización de los servicios desde una concepción práctica y dinámica que permitan su sostenibilidad en el tiempo.